

VISTO:

El Expediente N° 15.188/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1033 de Fecha 30 de Octubre del 2001 autorizando la realización del "PRIMER ENCUENTRO DE HERMENEUTICA APLICADA EN LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS: Enfermedad, Cuerpo y Lectura" previsto para el día 23 de noviembre del corriente año ;

Que a Fs. 09 obra Despacho N° 102/01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

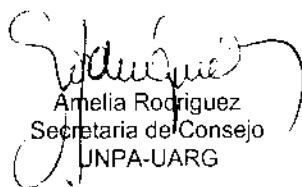
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

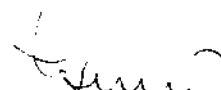
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°.1033 de Fecha 30 de Octubre del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Arnelia Rodríguez
Secretaria del Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°